POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. PN MEPOY MIC 039 DE 2026

Popayán, 11 FEB 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PN MEPOY MIC 039 DE 2026

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, personas liberales con la capacidad de realizar la contratación para la "*ADQUISICION DE BANDERAS PARA INTERIOR (COLOMBIA, POLICIA NACIONAL, MUNICIPIO DE POPAYAN, Y ELEMENTOS DE PRESENTACION (MANTELES TIPO FALDON, ALFOMBRAS ROJAS, ADQUISICION DE PRENDAS BLANCAS) PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEMÀS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÀN*", de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente invitación y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de Selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

ADQUISICION DE BANDERAS PARA INTERIOR (COLOMBIA, POLICIA NACIONAL, MUNICIPIO DE POPAYAN, Y ELEMENTOS DE PRESENTACION (MANTELES TIPO FALDON, ALFOMBRAS ROJAS, ADQUISICION DE PRENDAS BLANCAS) PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEMÀS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÀN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55121715	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y Accesorios	Señalización	Banderas o accesorios
60122009	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Aretes, Artesanías, y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Equipo de tejido, pespunteado y cosido y accesorios	Accesorios de encordado, o acordonado.

Presupuesto

El valor total estimado corresponde a CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL, TRESCIENTOS PESOS ($58.750.300,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-007	10	MEPOY	BANDERA DE PROTOCOLO-INTERIOR (COLOMBIA-POPAYAN-POLICIA)	6	$ 4.212.600,00	$ 25.275.600,00

2	02-02-01-002-007			MANTEL TIPO FALDON	28	$ 416.500,00	$11.662.000,00
3	02-02-01-002-007			ALFOMBRA ROJA	9	$ 690.200,00	$6.211.800,00
4	02-02-01-003-006-02			PRENDAS BLANCAS	23	$ 678.300,00	$15.600.900,00
VALOR TOTAL							$58.750.300,00

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3426, de fecha 10 de febrero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

Nota 1: Los oferentes deben verificar la **(OFERTA ECONÓMICA)**, con el fin de informarse y tener en cuenta los parámetros ahí establecidos; tales como; ***(precios valor unitario estimado por la entidad incluye IVA y valor unitario ofertado incluye IVA***), lo anterior para su diligenciamiento en los requisitos de orden económico en la plataforma SECOP II.

Plazo de ejecución	El contrato tendrá un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir del oficio de inicio del contrato, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, el cual estará sujeto a que dentro de los primeros treinta (30) días calendario, el contratista deberá tener listos los bienes que cuentan con norma o especificación técnica objeto de verificación, en las cantidades y condiciones contratadas y en los siguientes sesenta (60) días calendario, el contratista deberá enviar la muestra al LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, en la ciudad de Bogotá D.C, y entregar los bienes junto con el concepto técnico de aceptación al ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, sin superar el plazo de ejecución total antes mencionado, previa coordinación con el supervisor del contrato. Para la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la norma técnica descrita, será realizada en la ciudad de Bogotá, y estará bajo la responsabilidad del contratista, asumiendo costos de envío de los bienes, costos de devolución por imperfecciones o cambios y correcciones que se deban realizar, a los bienes hasta su aceptación para la certificación y recepción de los bienes por parte del supervisor técnico en el lugar de entrega.
Lugar de entrega de elementos o lugar de prestación del servicio	El contratista, deberá entregar los bienes objeto del futuro contrato con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONCEPTO TÉCNICO DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE NORMA TÉCNICA CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA", en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 Complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia en del barrio Villa Paula (Popayán Cauca), previa coordinación con el supervisor del contrato. Para lo cual deberá presentar junto con los bienes objeto de norma técnica o especificación técnica, los conceptos técnicos de aceptación expedidos por el laboratorio del GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.
Forma de pago	EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en forma de PAGO TOTAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día

	veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si éste aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGO TOTAL) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN. **NOTA 1:** La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos "#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$". **NOTA 2:** el contratista deberá anexar la siguiente documentación: Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores Planilla de pago de seguridad social y parafiscales Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago **NOTA 3:** Las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c)** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

	d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad. e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i) La NO presentación de los documentos habilitantes o subsanables dentro del término establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II. j) Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem o global. k) Será objeto de rechazo el proponente que dentro de su propuesta no oferte la totalidad de los ítems discriminados en la OFERTA ECONÓMICA, por el SECOP II. l) Cuando al proponente se le solicite que anexe o aclare alguna información y éste no responda oportunamente dentro del término establecido por la Policía Metropolitana de Popayán, en la plataforma del SECOP II. m) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado, por el no pago de multas del Artículo 183 numeral 4 de Ley 1801 del 26/07/2016, y no se encuentre a paz y salvo por este concepto antes de la adjudicación del contrato. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Popayán, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La evaluación económica se realizará exclusivamente al proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o que vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo mejor valor ofrecido y así sucesivamente.

	Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente. **SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Metropolitana de Popayán adjudicara el presente proceso, de **FORMA TOTAL**
Forma de ejecución del contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en UNA SOLA ENTREGA, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021. - **De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** numeral 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y (en caso de que aplique), realizara los trámites para la expedición y entrega de la póliza de garantía única, a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Los documentos que se describen a continuación deben ser diligenciados y firmados por los oferentes, así mismo deben ser **CARGADOS MAGNÉTICAMENTE A LA PLATAFORMA SECOP II.**

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

LOS DOCUMENTOS QUE SEAN CARGADOS A LA PLATAFORMA SECOP II POR LOS OFERENTES, DEBEN SER LEGIBLES, CON EL FIN DE PODER VERIFICAR LA INFORMACIÓN Y EVITAR INCURRIR EN ERRORES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LOS COMITÉS EVALUADORES.

2.1. DE CARÁCTER JURÍDICO

1) Carta de presentación de la oferta de acuerdo al (formulario N° 1 adjunto) firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2) Certificación escrita por los oferentes que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
3) Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, original, el cual, debe haberse expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
4) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
5) Certificación del cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con la Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, el cual deberá ser suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

6) Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, donde evidencie la actividad económica del objeto contractual del proceso.
7) Certificación Bancaria vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
8) Datos básicos beneficiario cuenta (formulario No. 5 adjunto)
9) Compromiso anticorrupción de acuerdo con el (formulario No. 4 adjunto), suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

DOCUMENTO QUE EL COMITÉ JURÍDICO VERIFICARA A LA OFERTA

10) La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
11) La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
12) La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
13) La Policía Metropolitana de Popayán, consultará las medidas correctivas en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia artículo 183, ley 1801 del 29/07/2016, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.2. DE CARÁCTER ECONÓMICO

El oferente deberá diligenciar la oferta económica a través de la plataforma SECOP II, es de anotar que los precios ahí reflejados, conforman los requisitos de orden **ECONÓMICO**, y estos obedecen a un estudio de mercado descrito en el **NUMERAL 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN** de los estudios previos, que forman parte integral y son soporte legal del presente proceso.

1) El oferente deberá diligenciar la oferta económica a través de la plataforma SECOP II (requisito económico).
2) **NOTA 1:** El proponente deberá **ajustar al peso** los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero anterior del peso.
3) **NOTA 2:** El oferente deberá realizar el mejoramiento de la oferta económica de acuerdo a cada ITEM.

2.3. DE CARÁCTER TÉCNICO

1) Diligenciamiento del Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Anexar certificados en caso de que se requiera).
2) Certificaciones de experiencia, según criterios descritos en el Anexo No. 1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
3) FORMULARIO No. 2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
4) FORMULARIO No. 3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5) FORMULARIO No. 6 CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Los documentos que sean cargados a la plataforma SECOP II por los oferentes, deben ser legibles, con el fin de poder verificar la información y evitar incurrir en errores dentro de las evaluaciones realizadas por los comités.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO – DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Publicación de la invitación	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Publicación de estudios previos	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA

Plazo para recepción de observaciones	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Respuesta a las observaciones a la invitación	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Plazo máximo para expedir adendas	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Presentación de Ofertas	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Apertura de sobres	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Informe de presentación de ofertas	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Aceptación de ofertas	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II –CRONOGRAMA

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación y en caso de ser seleccionada para adjudicación del proceso, se extenderá durante el plazo de ejecución del contrato y prorrogas si las hubiere.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación (SECOP) de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Popayán, o quien haga sus veces o quien posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018. En concordancia con las siguientes funciones:

A. De carácter administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.

2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.

10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.

10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Las funciones serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Aunado a lo anterior deberá:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.
3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".
4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).
5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".
6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

NOTA UNO: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5. VEEDURIA CIUDADANA

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en el presente proceso.

Atentamente,

Coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: SI. Luis Carlos Muñoz Pabon
Revisó y Aprobó: IT. Clara Elizabeth Bergaltes Cuaspud
ST. Luis Felipe Sequeda Rueda
CT. Karina Andrea Gomez Cuevas
CR. Jeyson Haird Lopez Puerto

Fecha Elaboración: 06/02/2026
Ubicación: \\172.25.175.2\contratos\1. CONTRATOS 2026

Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No.1
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de **máximo tres (3) certificaciones, y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas**, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

- Nombre y teléfono contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio, finalización
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono, Celular, dirección Email

NOTA 1: Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal, no se aceptarán auto certificaciones.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

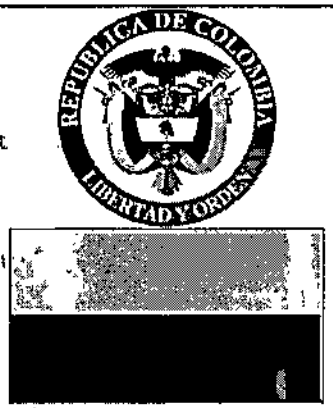
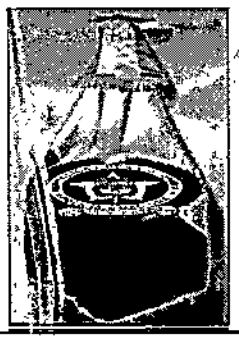
NOTA 2: No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (***certificaciones si así lo requieren***) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

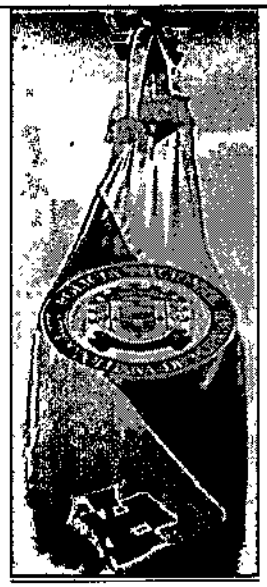
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

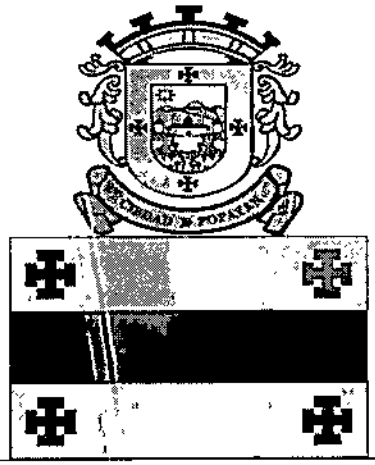
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
NORMA TÉCNICA
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>BANDERA DE PROTOCOLO COLOMBIA.</td><td>
BANDERA DE PRESENTACIÓN:
1. Bandera Republica Nacional de Colombia con moño.
CARACTERISTICAS DE LA MANOFACTURA: de doble faz, confeccionada en tela satín de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos M2, de 1,10 x 1.50mts. ASPECTO GENERAL: colores institucionales de la bandera nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres franjas horizontales ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los colores restantes, la otra mitad, divididos en franjas iguales, el azul en el centro y el rojo en la parte inferior. Escudo de Colombia bordado, relleno internamente, escudo y letras en alto relieve, decorado y terminado con hilo dorado y brillante, de 48cms de diámetro.
Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.
Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.
<u>PARA LA ELABORACION DEL PRODUCTO DEBEN AJUSTARSE A LA ESPECIFICACION TECNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).</u>

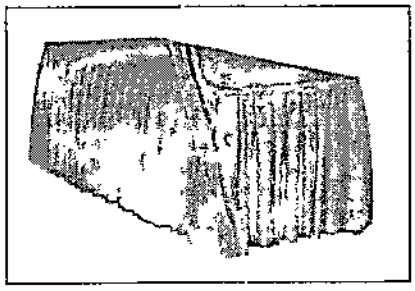
</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

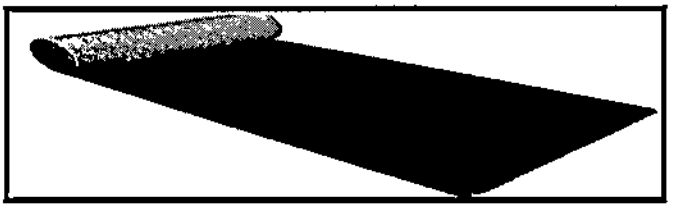
						
	2.	BANDERA DE PROTOCOLO POLICÍA.	**BANDERA DE PRESENTACIÓN:** **2.** Bandera de Policía Nacional de Colombia con moño. **CARACTERISTICAS DE LA MANOFACTURA:** de doble faz, confeccionada en tela satín de fabricación nacional de alta resistencia, composición: acetato, peso 144 gramos M2, de 1,10 x 1.50mts. **ASPECTO GENERAL:** colores institucionales de la **bandera Policía**: blanco y verde, distribuidos en dos franjas unidas horizontalmente, de igual de ancho, el blanco en la parte superior, el verde en la parte inferior. Escudo de la Policía bordado, relleno, escudo y letras en alto relieve, decorado y terminado con hilo dorado y brillante, de 48cms de diámetro. **Moño**. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **Cordón de sujeción bandera (parte superior asta).** Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. ***PARA LA ELABORACION DEL PRODUCTO DEBEN AJUSTARSE A LA ESPECIFICACION TECNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).*** 		

				 			
		3.	BANDERA DE PROTOCOLO POPAYÁN CAUCA.	**BANDERA DE PRESENTACIÓN:** **3.** Bandera de Popayán Cauca con moño. **CARACTERISTICAS DE LA MANOFACTURA:** de doble faz, confeccionada en tela satín de fabricación nacional de alta resistencia, composición acetato, peso 144 gramos M2, de 1,10 x 1.50mts. **ASPECTO GENERAL:** colores institucionales de la **bandera del municipio de Popayán**, formadas por dos bandas horizontales de color gualdo (amarillo) divididas por una franja de color azul y sobre montadas en cada una de las bandas amarillas irán cuatro cruces de Jerusalén. Las proporciones de la bandera serán así: sobre la longitud de dos metros, las franjas gualdas tenderán 45 centímetros de latitud y la banda azul 30 centímetros, Escudo del municipio de Popayán bordado, relleno, escudo y letras en alto relieve, decorado y terminado con hilo dorado y brillante, de 48cms de diámetro. **Moño**. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a la bandera, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **Cordón de sujeción bandera (parte superior asta).** Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. ***PARA LA ELABORACION DEL PRODUCTO DEBEN AJUSTARSE A LA ESPECIFICACION TECNICA ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).***			





8.	MANTEL TIPO FALDON.	**MANTEL TIPO FALDON:** Elaborado en tela tipo satín referencia Royal - Lafayette, color blanco, con 180 cm de largo, 76 cm de ancho y 72 cm de alto. 			

		9.	ALFOMBRAS ROJAS	**MATERIAL:** Polipropileno felpa ribete perimetral. **DURABILIDAD:** el corredor puede soportar la abrasión, el tráfico de pies y los elementos climáticos al aire libre antideslizante. Esto mantiene la alfombra en perfectas condiciones durante mucho tiempo. **USO:** ideal para eventos protocolarios y ceremoniales tanto para uso interior como exterior. **COLOR:** Rojo. **TAMAÑO:** 2.50 metros de ancho por 5 metros largo. 			
				PRENDAS BLANCAS incluye: (cinturón universal en cuero, cordón de mando color blanco, casco para uniforme de presentación color blanco, pañoleta tipo bufanda, par de polainas tipo media caña. **Universal de cuero: Conforme a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0055-A1-UNIVERSAL DE CUERO PARA LA POLICIA NACIONAL.** 7.1 EMPAQUE Empaque individual en bolsas de polietileno de mínimo espesor 0,03 mm (calibre comercial 3) y en cajas de cartón debidamente selladas e identificadas. En cada caja de cartón se deben empacar entre 30 – 40 unidades 7.2 ROTULADO Las universales deberán presentar un repujado en la lengüeta de la hebilla, en la que se indique. a. Fecha de fabricación, expresado en año y mes, ejemplo 94-10. b. Nombre del fabricante o marca. c. El número de talla de acuerdo a las especificaciones de la Tabla N° 2. d. El número y el año del contrato.			

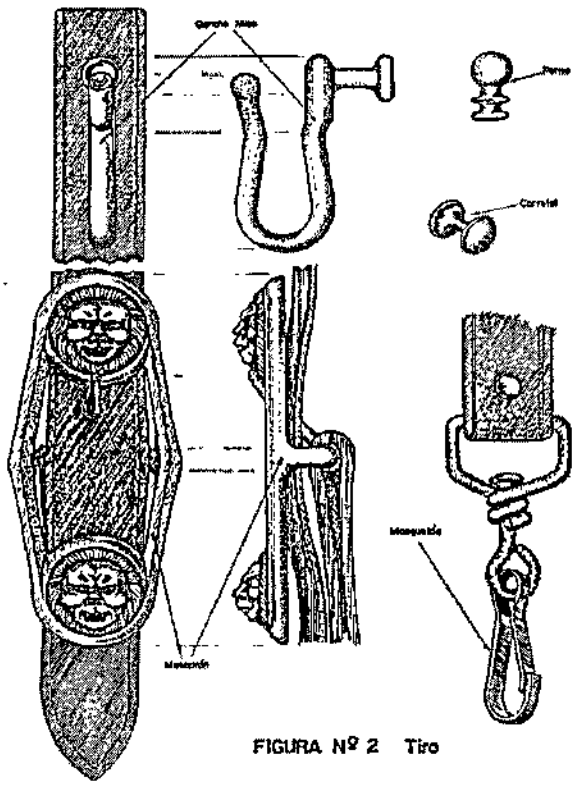


FIGURA Nº 2 Tiro

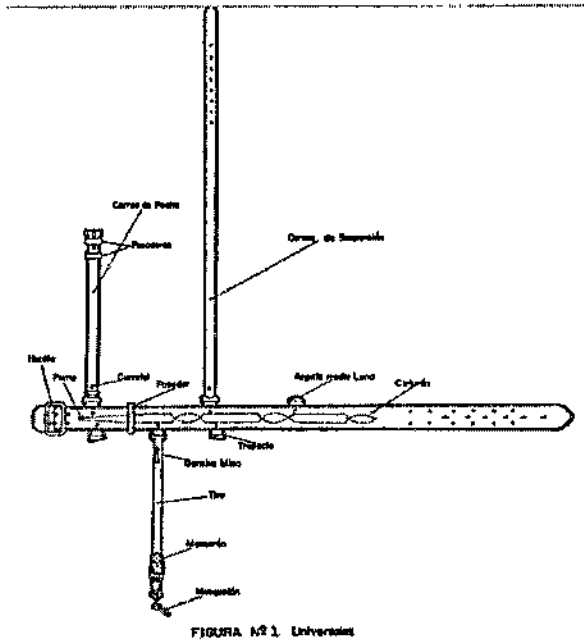
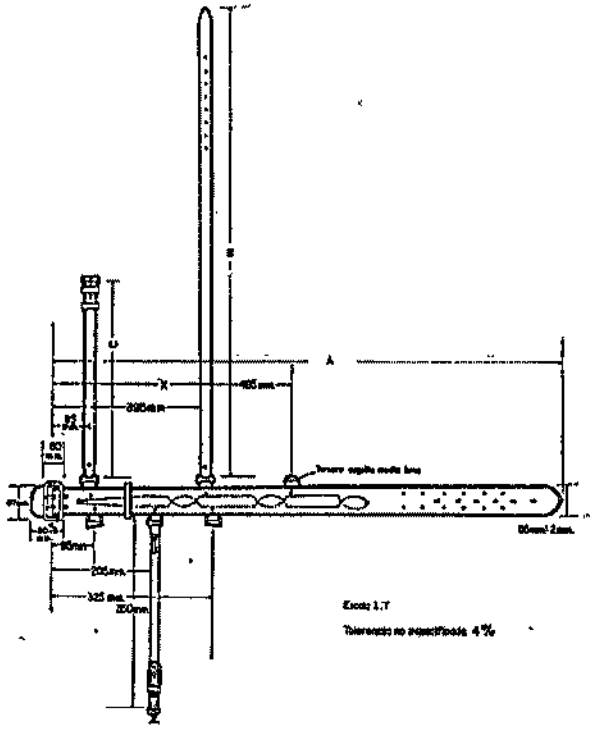


FIGURA Nº 1 Universales



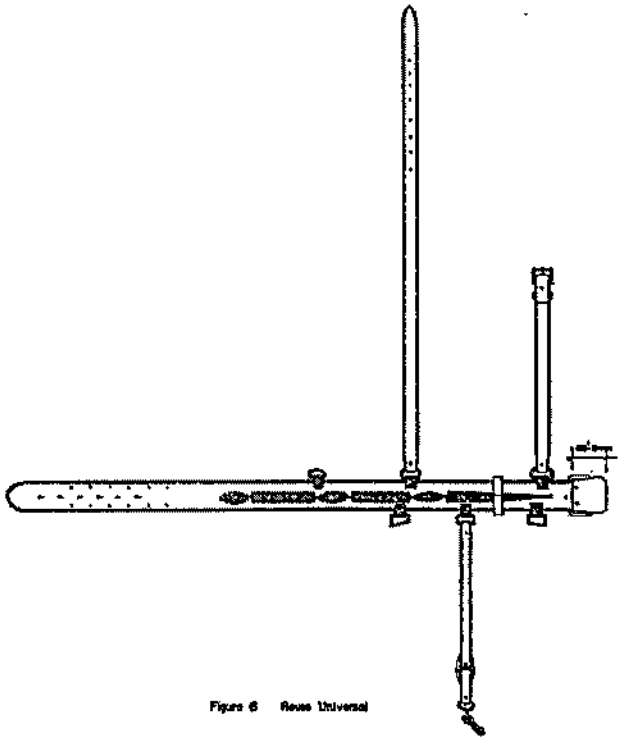


Figura 6 Reuss Universal

PAR DE POLAINAS TIPO MEDIA CAÑA: Conforme a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0063-A2 POLAINA TIPO MEDIA CAÑA.

3.2 **REQUISITOS ESPECÍFICOS.**

3.2.1 Materiales. El cuero puede ser en cuero charolado, Charolina, según requerimiento de la fuerza. Para todas las correas deben ser en cuero.

3.2.1.1 Cuero. El material utilizado en la fabricación de la polaina tipo media caña debe ser cuero curtido al cromo, plena flor o flor corregida. Además debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla Nº 2.

Tabla 2. Requisitos para el cuero

Característica		Rango	Verificación
Calibre del cuero (mm)		2,0 ± 0,2	Numeral 5.2
Resistencia a la flexión (Equipo Bailey) Húmedo (Ciclos) Seco (Ciclos)	 Min. Min.	 5.000 20.000	Numeral 5.3
Resistencia al Desgarramiento (daN /cm²)	Min.	50	Numeral 5.4
Alargamiento (distención) (mm)	Máx.	7.0	Numeral 5.5
PH	Min.	3.5	Numeral 5.6
Resistencia a la tensión (daN / cm²)	Min.	200	Numeral 5.7

3.2.1.2 Material sintético. El material utilizado en la fabricación de la polaina tipo media caña(leguis) debe tener un material base de lienzo blanco y debe cumplir con lo establecido en la tabla 3

Tabla 3. Requisitos del Material sintético

Característica		Valores	Verificación
Espesor del material (mm)		0,7±0.2	Numeral 5.2
Peso del material (gr/m2)		740±20	Numeral 5.8
Resistencia a tracción (Kg) Urdimbre Trama	 Min Min	 53 41	Numeral 5.9

Característica		Valores	Verificación
Elongación (%) Urdimbre Trama	 Min Min	 92 174	Numeral 5.10
Resistencia a la rasgadura. Método del trapecio (Kg). Urdimbre Trama		 18±4 13±6	Numeral 5.11
Resistencia a la puntada (Kg) Urdimbre y trama Min		4,0	Numeral 5.12

3.2.2 **Cordones.** El cordon debe ser en poliester, elaborado en ocho cabos: cuatro cabos en hilo retorcido de poliéster de alta tenacidad #5 "Tipo Terlenka" y cuatro cabos con diez hilos de poliéster texturizado pre tefido titulo de poliéster 150/1con alma en algodón retorcido en cuatro cabos, cada cabo en titulo 4 (4-4)libre de defectos que puedan perjudicar su apariencia o presentación, de 5 pasadas por centímetro lineal con una elongación máximo el 4%. "Las caracteristicas de los titulos las debe certificar el proveedor- fabricante de las hilazas, declaración de conformidad de primera parte, su presentación y contenido lo debe verificar el laboratorio asignado por el ente certificador, y este documento hará parte del informe de resultado y se anexara al respectivo certificado de conformidad.

Los cordones deben tener resistencia a la rotura de mínimo 600 N, los cabos o extremos de los cordones se deben proteger por medio de un erete de mínimo 14 mm de largo, de acetato. Para el análisis de los cordones en los numerales 5,13 y 5.15 se indican las normas aplicables.

3.2.3 **Costuras.** Los hilos empleados para la elaboración de polaina debe ser un filamento de poliamida con proceso de bondeado, con un mínimo Tex de 70 y una resistencia mínima en Newton de 44,7. Estas caracteristicas del hilo deben ser evaluados mediante el ensayo indicado en los numerales 5.14 y 5.15.
Cuando se efectué el ensayo indicado en el numeral 5.16, las costuras deberán soportar como mínimo una fuerza de 20 daN.

3.2.4 **Remache.** Debe ser del tipo tubular, de material niquelado de longitud mínimo de 9 milimetro, diámetro de la cabeza 7,3mm±0,5 mm. Las dimensiones deben cumplir con lo establecido en el numero 5.1.

3.3.2 **Rotulado.**

3.3.2.1 Rotulado Individual. En la parte interior superior, se debe realizar una marquilla que permita ver de forma nitida, visible y garantizando la trazabilidad del producto durante el tiempo de la siguiente información:

- Nombre del fabricante.
- Numero del contrato.
- Designación de postura. Derecha o Izquierda
- Numero del contrato y año
  Código norma técnica aplicada

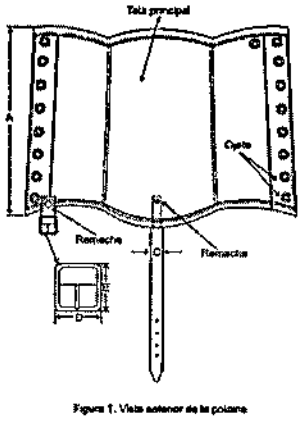
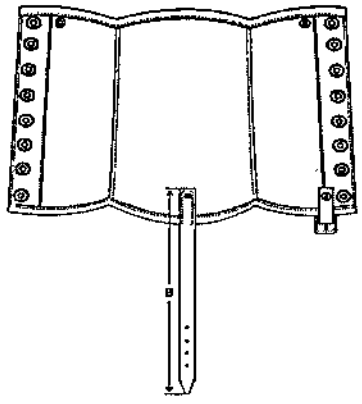


Figura 1. Vista anterior de la polaina


Figura 2. Vista posterior de la polaina

CORDON DE MANDO BLANCO: CONFORME EN LA NORMA DE LA POLICIA NACIONAL ET-PN-033-A4 CORDÓN DE MANDO PARA LA POLICIA NACIONAL.

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que debe cumplir y ensayos a los cuales se debe someter el cordón de mando, utilizado por el personal uniformado de la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.1 Material. 100% poliamida (nylon) tanto para material externo cordón como para el alma del mismo, cuando se verifique de acuerdo con el numeral 5.2.

2.1.1.1 Colores.

Cordón de mando: blanco

Cordón de mando forrajero (Carabinero): Amarillo según escala Pantone 15-1058 TC, con cambio de color de mínimo 4 evaluado de acuerdo con el numeral 5.3.

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Diseño: El cordón con que se elabora el elemento debe ser trenzado, redondo, con alma de tres cabos. La conformación de las vueltas del cordón debe ser trenzas plana, la unión de las vueltas se debe hacer con los mismos hilos que forman cada una de las trenzas, en un solo conjunto. Debe llevar dos ojales, uno para el botón del hombro y otro para el botón del pecho de la guerrera. Adicionalmente, según el tipo de cordón debe cumplir las siguientes características:

2.2.1.1 Cordón de mando color blanco: Está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. El ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y cosidos entre sí.

2.2.1.2 Cordón de mando forrajero (Carabinero): Consta de cuatro (4) vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal, lleva cinco (5) cordones accesorios sencillos que deben salir del cabo principal e ir amarrados al plano trenzado por la parte interna con el fin de evitar que se suelten con el uso.

Los ojales constan de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura en hilo a tono con el material principal. En el ojal del pecho, con uno de los seis (6) cordones (de la trenza) se debe elaborar un nudo de ocho (8) vueltas cosidas entre sí con hilo.

2.2.2 Dimensiones. La tabla 1 establece las dimensiones del cordón de mando.

Tabla 1. Dimensiones cordón de mando

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES		
	COTA	AMARILLO QUEMAO	BLANCO
Trenza plana, ancho	-	15 mm ± 1 mm	15 mm ± 1 mm
Largo vuelta 1	A	320 mm ± 10 mm	350 mm ± 10 mm
Largo vuelta 2	B	350 mm ± 10 mm	380 mm ± 10 mm
Largo vuelta 3	C	380 mm ± 10 mm	400 mm ± 10 mm
Largo vuelta 4	D	400 mm ± 10 mm	---
Largo cabo principal (incluido ojal)	E	430 mm ± 10 mm	500 mm ± 20 mm
Longitud ojal	F	40 mm ± 5 mm	40 mm ± 5 mm
Longitud (útil) primer hilo accesorio del cabo	1	280 mm ± 10 mm	---
Longitud (útil) segundo hilo accesorio del cabo	2	310 mm ± 10 mm	---
Longitud (útil) tercer accesorio del cabo	3	330 mm ± 10 mm	---
Longitud (útil) cuarto hilo accesorio del cabo	4	360 mm ± 10 mm	---
Longitud (útil) quinto hilo accesorio del cabo	5	390 mm ± 10 mm	---

2.2.3 Acabado

El cordón de mando debe estar bien terminado, sin hilos flojos, todas las puntas deben ir glaseadas sin afectar la estética del mismo, para evitar que se deshilache.

El diseño de los ojales debe ser de tal forma que no se deshaga con el uso y brinde una excelente presentación.

En ningún caso la unión de las vueltas se debe hacer con hilos de poliamida (nylon) transparente.

En las uniones donde se requiera hilo, este debe ser de color a tono con el material principal.

El color del cordón debe ser uniforme y no debe presentar manchas o cambios de tono en todo su conjunto.

Figura 2. Cordón de mando forrajero (carabineros) color amarillo – vista posterior

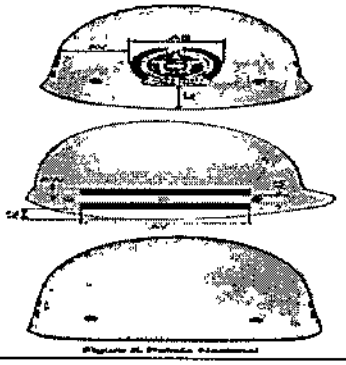


Figura 3. Cordón de mando color blanco – vista frontal



Figura 4. Cordón de mando color blanco – vista posterior

CASCO DE PRESENTACIÓN COLOR BLANCO CONFORME A LA NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0288



Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los respectivos pliegos de condiciones los siguientes aspectos.

2.2.1 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en esta norma, estas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.2 En caso que la Fuerza requiera código de barras, esta debe entregar la información correspondiente en el pliego de condiciones.

2.2.3 Determinar el color del casco de presentación para la Fuerza Pública, de acuerdo con el numeral 3.2.1.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño y confección. El diseño y confección del casco de presentación debe ser como se indica a continuación:

Tabla 5. Dimensiones cinta autoadhesiva del casco de presentación Policía Nacional

Descripción	Cota	Medida mm	Tolerancia mm
Diámetro del escudo	AS	65	2
Distancia escudo al borde central frontal	AT	45	3
Distancia de las cenefas al escudo frontal	AV	70	3
Ancho franjas negras	AW	10	2
Distancia entre franja y franja	AX	10	1
Largo total franjas negras	AY	120	3
Distancia franja inferior al borde central lateral	AZ	20	2

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.1.1.1 Casquete. Debe estar conformado por una sola pieza compacta, la superficie externa e interna del casquete debe presentar un acabado uniforme, continuo, sin asperezas y con bordes redondeados. El casquete debe ser pintado con pintura de poliuretano negra o blanca de acuerdo al requerimiento de la Fuerza, se debe aplicar una capa de pintura transparente en poliuretano con filtro "UV" certificado, la cual debe conservar las características originales tanto del elemento como de las cintas autoadhesivas.

3.1.1.2 Sistema de suspensión. Conformado por 5 correas internas elaboradas con reata, color negro, de 25 mm ± 1 mm de ancho, ubicadas una en el contorno del casco y los 4 restantes en el centro las cuales dan la vuelta a un cordón formando un círculo de acuerdo a la talla de tal forma que no golpee la cabeza.Las correas deben ir adheridas al casco por 6 remaches tubulares plateados de 9 mm ± 1 mm ,ubicados así: uno en cada parte media lateral del casco y 2 mas a cada lado a una distancia de 110 mm ± 2 mm ,con respecto al primero (dimensión tomada de centro a centro, a una altura de 30 mm ± 2 mm tomada desde el borde del casquete). Ver figura 1.

3.1.1.3 Tafilete. Elaborado con reata color negro de 25 mm ± 1 mm de ancho, forrado con material textil bordeado de color negro de 40 mm ± 2 mm de ancho, fijado con costura en la parte superior e inferior de la reata y con una hebilla plástica color negro que permita graduar la reata a la medida de la cabeza.

3.1.1.4 Barbuquejo. Conformado por 2 correas en cuero vaqueta color blanco de 260 mm mínimo de largo útil y 14 mm ± 1 mm de ancho, unidas por 2 pasadores elaborados con el mismo material de cuero y con un remache tubular de 7 mm ± 1 mm, los cuales permiten la función corrediza para ajustarse al mentón. Las correas van fijas al casco mediante los remaches laterales una a cada lado.

3.1.2 Materiales. Los cascos de presentación deben ser fabricados en polímeros no reciclados o fibra de vidrio, que garanticen que sus características no experimenten alteración alguna debido a las condiciones ambientales y de uso a las que son sometidas normalmente.

3.1.3 Costuras. Todas las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentos de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que el elemento, se abra o se encoja durante su uso.

3.1.4 Dimensiones. El casco de presentación de Fuerza Publica debe tener las dimensiones indicadas en la tabla 1, cuando se verifiquen sobre el casco según lo establecido en el numeral 5.1, ver figura 1.

Tabla 6. Dimensiones de la pañoleta tipo bufanda

CARACTERISTICAS		DIMENSIONES en mm (Tolerancia)
Longitud total	mínimo	400
Ancho parte superior	mínimo	250
Ancho parte inferior	mínimo	165 mm
Ancho faja	mínimo	30 ± 2
Longitud faja	mínimo	410 mm
Diámetro escudo		65 ± 2
Ubicación escudo (desde borde superior)		100 ±
Ancho cinta de contacto		25 ± 2
Longitud cinta de contacto		60 ± 2

2.2.3 Acabado

El dobladillo de la pañoleta debe ir cosido con costura tipo zigzag.

La costura debe ser uniforme, continua, sin hilos flojos, libres de protuberancia, asperezas, pliegues y restos de material.

El color debe ser uniforme en toda la pañoleta sin presentar variación.

Tabla 5. Dimensiones cinta autoadhesiva del casco de presentación Policía Nacional

Descripción	Cota	Medida mm	Tolerancia mm
Diámetro del escudo	AS	65	2
Distancia escudo al borde central frontal	AT	45	3
Distancia de las cenefas al escudo frontal	AV	70	3
Ancho franjas negras	AW	10	2
Distancia entre franja y franja	AX	10	1
Largo total franjas negras	AY	120	3
Distancia franja inferior al borde central lateral	AZ	20	2

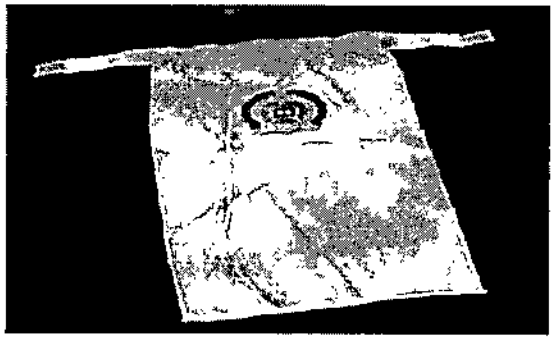
3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Color. El color de los hilos, reatas y cordón debe ser negro.

3.2.1.1 El color del casquete del casco de presentación, se especifica en la tabla 6. La verificación de este requisito se efectúa de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.4.

Para el casquete de color blanco, el índice de blancura y el nivel de tinta se verifican de acuerdo al numeral 5.5.

PAÑOLETA TIPO BUFANDA: CONFORME A LA NORMA TECNICA DE LA POLICIA NACIONAL ET-PN-009-A4-PAÑOLETA



CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PRIMER MUESTREO TECNICO DE BIENES** El oferente a quien se adjudique el presente proceso, deberá enviar el muestreo de cada uno de los bienes **ITEM 1,2,3,4,5,6 y 7 (BANDERAS PARA INTERIOR Y PRENDAS BLANCAS)** al GRUPO DE CONTROL Y CALIDAD de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, conforme a la norma técnica descrita para cada elemento a adquirir, con el fin de que evalúen y verifiquen la calidad de los mismos y así expidan el concepto técnico de aceptación, manifestando que los bienes cumplen en la totalidad con las especificaciones Técnicas. Gastos que deberán ser asumidos por el contratista hasta la aceptación total de los bienes por el laboratorio. Cabe resaltar que una vez realizado este procedimiento la nueva verificación se realizara sobre el lote de producto terminado.		
2	**SEGUNDO MUESTREO TECNICO DE BIENES:** En caso de presentarse observaciones de calidad en requisitos generales empaques y rotulo (primera inspección), El Grupo Control de Calidad, efectuara un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: plan de muestreos simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: plan de muestreo simple inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazara el lote a entregar definitivamente.		
3	El contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes debidamente empacados conforme a la norma técnica descrita para cada uno de los bienes a adquirir.		
4	**COSTOS INDIRECTOS** El contratista se compromete que asumirá los costos de transporte de envío de los bienes para la verificación del cumplimiento de la norma técnica en caso de no ser aceptados, deberá asumir de igual manera los costos de devolución para las correcciones y envió nuevamente o verificación hasta su certificado de cumplimiento y recepción por el supervisor del contrato. se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega del bien objeto de este proceso, el cual será entregado en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán ubicada en la Avenida panamericana 1N-75 Popayán Cauca, en donde no se generará ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta. En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá		

	ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.		
5	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, bienes de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los bienes a adquirir en el presente proceso de contratación, en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, el cual está ubicado en la avenida panamericana No. 1N-75 11 Barrio Villa Paula-Popayán, en el horario comprendido entre las 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 hasta las 17:00 horas, lo anterior en coordinación con el supervisor del contrato.		
6	**REPOSICIÓN** El oferente se compromete a que, en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en cualquiera de los bienes proyectados a adquirir o en sus accesorios al momento de la recepción, esté, los subsanara en un tiempo no mayor a tres (03) días. El oferente deberá hacer la entrega de los bienes nuevos con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas.		
7	**INDEMNIDAD** El contratista se obliga para con la Policía Metropolitana de Popayán a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.		
8	**REPORTE RUIA** El contratista se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.		
9	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.		
10	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es		

	deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ➢ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ➢ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ➢ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ➢ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ➢ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
11	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El oferente y futuro contratista deberá certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 **"por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Trabajo"**		
13	El oferente deberá hacer la entrega de bienes teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos de bioseguridad, entregando 4los mismos con materiales de óptima calidad, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 1 y demás que estipulen las autoridades sanitarias.		
13	El futuro contratista deberá contar con los permisos, licencias y/o autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes.		
14	Los proponentes deben estar debidamente inscritos en la Dian y Cámara		

	de Comercio correspondiente a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen de la empresa oferente, y con la actividad económica requerida dentro del presente proceso de contratación y contar con toda la documentación legal vigente del establecimiento comercial, el cual podrá ser verificado en su totalidad por el comité evaluador.		
15	**SEGURIDAD SOCIAL** El contratista deberá certificar el cumplimiento de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto de contrato.		
16	**EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019. **FORMULARIO** DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS		
17	El oferente se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Policía Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los bienes objeto del futuro contrato con las especificaciones técnicas y de acuerdo a los ítems establecidos por la entidad; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE

_____

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

_____

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: _____ **Email** _____ **Teléfono Fijo y móvil**

ANEXO No. 2
ANÁLISIS DE GARANTÍAS
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (06) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y/O EL BIEN CUBRE A AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS DEL SERVICIO Y/O EL BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	(5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES MAS. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLAUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURIDICO	INDEMNIDAD	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/ controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuando"?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPRECIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Informe
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	entidad	evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por el comité evaluador	1	2	2	BAJO	NO	Integrantes de comité evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	4	BAJO	NO	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Culminación del contrato	Aplicando incremento teniendo en cuenta el valor histórico de los productos y el IPC	anual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Certificación de los registros ambientales y sanitarios	El terminal de su certificación o su posterior renovación	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	evitar el riego / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Informe
6	ESPECIFICO	EXTERN	EJECUCION	AMBIENTAL	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los elementos y/o servicio, y la Policía Metropolitana de Popayán, no pueda subsanar sus novedades a tiempo	Traumatismo en los bienes y afectación de los elementos	1	5	6	MEDIO	contratista	El oferente deberá garantizar, la prioridad (en los bienes solicitados por la Policía Nacional-Metropolitana de Popayán sobre los particulares.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Informe

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN; por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

21. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

22. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 3
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad; seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
  Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 5
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN**_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____

Dirección _____ **Teléfono** _____ **Fax** _____

Departamento CAUCA Ciudad POPAYAN Municipio POPAYAN

Denominación de la cuenta **Corriente**_____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ **Código** _____ **Ciudad** _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax_____

Número de la cuenta _____

FORMULARIO No. 6
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través del Jefe del Grupo de Seguimiento a Proyectos o quien este designe, al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones